

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Empleo y Empresa

Ampliación de plazo para la presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de subvenciones destinada a fomentar la iniciativa empresarial por parte de jóvenes titulados universitarios o de FP superior, en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén. Año 2022, hasta el 6 de mayo de 2022 (inclusive). BOP-2022-1709

Comunicado acerca de la vacunación COVID-19 para los beneficiarios de la segunda movilidad de la Convocatoria de Subvenciones para participar en el Proyecto de Movilidad Internacional "Jaén +: Formación Profesional con Plus Europa, Convenio SEPIE 2020-1-ES01-KA102-080833. BOP-2022-1710

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

Aprobación inicial del Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo, correspondientes al ejercicio 2022. BOP-2022-1671

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por entrada al Castillo de la Iruela y/o su Centro de Interpretación. BOP-2022-1673

Aprobación provisional, ordenación e imposición del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y Ordenanza fiscal reguladora del mismo. BOP-2022-1674

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Información pública del estudio de viabilidad para el contrato de concesión de servicios de explotación del bar existente en el parque municipal de Mancha Real (Jaén). BOP-2022-1682

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2/2022, mediante transferencia de crédito. BOP-2022-1669

AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Municipal General del ejercicio 2021. BOP-2022-1456

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2022, mediante suplemento de crédito. BOP-2022-1457

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

Lista definitiva de los/as aspirantes seleccionados/as que conforman la bolsa de empleo, por orden de puntuación, para el puesto de trabajo con código número 88 denominado Conductor de Maquinaria Pesada del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda. BOP-2022-1443

Lista definitiva de los/as aspirantes seleccionados/as que conforman la bolsa de empleo, por orden de puntuación, para el puesto de trabajo con código número 189 denominado Ayudante de Instalaciones Deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda. BOP-2022-1445

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Delegación del Gobierno en Jaén

Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 4/2022, de 25 de abril, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones. BOP-2022-1711

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2022/1709 *Ampliación de plazo para la presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de subvenciones destinada a fomentar la iniciativa empresarial por parte de jóvenes titulados universitarios o de FP superior, en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén. Año 2022, hasta el 6 de mayo de 2022 (inclusive).*

Anuncio

La Sra. Diputada de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), ha dictado la Resolución núm. 395 de fecha 26 de abril de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que la Diputada de Empleo y Empresa ha dictado la resolución nº 213 de fecha 07/03/2022, mediante la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinada a fomentar la iniciativa empresarial por parte de jóvenes titulados universitarios o de FP superior, en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén. Año 2022, publicada en el BOP número 48 de fecha 11/03/2022.

Visto que el artículo 11 de dicha convocatoria establece que “el plazo de presentación de las solicitudes de subvención contenidas en esta convocatoria será de 30 días hábiles desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del extracto de la misma enviado por la Base de Datos Nacional de Subvenciones”.

Visto que la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia fue el día 11/03/2022 y, por tanto, el plazo previsto para la presentación de las solicitudes se extiende hasta el día 26/04/2022.

Considerando el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

En consecuencia y en virtud del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio de la presente.

RESUELVO

PRIMERO. Ampliar el plazo para la presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de subvenciones destinada a fomentar la iniciativa empresarial por parte de jóvenes titulados universitarios o de FP superior, en el marco del Plan de Empleo y Empresa

de la provincia de Jaén. Año 2022, hasta el 6 de mayo de 2022 (inclusive).

SEGUNDO. Publicar el extracto de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial a los efectos oportunos.

TERCERO. Contra la presente Resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 26 de abril de 2022.- La Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2022/1710 *Comunicado acerca de la vacunación COVID-19 para los beneficiarios de la segunda movilidad de la Convocatoria de Subvenciones para participar en el Proyecto de Movilidad Internacional "Jaén +: Formación Profesional con Plus Europa, Convenio SEPIE 2020-1-ES01-KA102-080833.*

Anuncio



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

El Área de Empleo y Empresa de la Diputación de Jaén, dentro del Proyecto de movilidad internacional "JAÉN+: Formación Profesional con Plus en Europa", cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea (Convenio SEPIE 2020-1-ES01-KA102-080833) destinado a los beneficiarios que van a realizar su movilidad internacional en el segundo período el año 2022, INFORMA.

Que con motivo de la evolución de la pandemia y ante las nuevas recomendaciones y/o exigencias que en materia COVID-19 se están estableciendo tanto en España como en los países europeos donde los beneficiarios de las subvenciones van a realizar sus prácticas profesionales, la empresa adjudicataria del contrato de servicios CO-2021/459, International Consulting And Mobility AG (en adelante INCOMA) presenta con fecha 12 de abril de 2022 Informe donde expone lo siguiente:

"INFORME NECESIDAD VACUNACIÓN PREVIO A SALIDA

En el contexto actual de empeoramiento de la situación general en lo que se refiere a la pandemia por CORONAVIRUS y sus variantes actuales, y de la incertidumbre que todo ello conlleva para empresas de acogida, alojamientos contratados, y compañeros de movilidad; los participantes que realizarán su movilidad en junio-septiembre de 2022 deberán salir vacunados, en base a:

- Posibles restricciones en la vida diaria en destino, para entrar en establecimientos públicos y/o cerrados, así como en los transportes públicos.
- Posibles restricciones de las empresas de acogida, que no aceptan participantes sin estar vacunados, al entender que suponen un riesgo para el personal de sus sedes.
- Posibles restricciones en alojamientos contratados, tanto residencias como pisos

compartidos, donde los proveedores exigen el certificado de vacunación para poder ser alojados sin suponer un riesgo para el resto de personas allí alojadas.

- Restricciones por parte de las organizaciones de acogida, que trabajan en la organización y seguimiento de prácticas y alojamientos, que han indicado la necesidad de que lleguen todos vacunados.

Por estas razones, se ha establecido la vacunación como un paso previo necesario para realizar la movilidad.”

Con todo lo expuesto y teniendo en cuenta que la inoculación de la vacuna es una decisión propia motivada por cuestiones personales, de salud, etc. Nos vemos en la obligación COMUNICAR que para garantizar la realización de las prácticas ERASMUS+ y dado que las circunstancias y exigencias en destino hacen imposible el cumplimiento del objeto de su subvención en caso de no estar vacunado, el participante deberá presentar Declaración Responsable en la que haga constar que aporta Certificado de Vacunación COVID-19 o en su caso Certificado de Recuperación COVID-19 ambos vigentes y cuya vigencia se extienda durante todo el período de ejecución de la movilidad internacional, ya que, en caso de no ser cierto conoce su responsabilidad de asumir cualquier gasto ocasionado con su participación, ante cualquier rechazo por parte de la empresa en destino, alojamiento contratado... y por ende la no realización del objeto de la subvención por este motivo.

Deberán presentar la mencionada Declaración Responsable en el Registro de la Diputación de Jaén antes del 20 de mayo del 2022 (incluido).

* Importante: La no presentación por registro de la Declaración Responsable antes de la fecha indicada supondrá el incumplimiento del artículo 16 de la Convocatoria de Subvenciones y del 37 de la LGS.

Jaén, 26 de abril de 2022.- El Jefe de Servicio de Gestión de Programas y Proyectos del Área de Empleo y Empresa, RAFAEL GARCÍA RODRÍGUEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

2022/1671 *Aprobación inicial del Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo, correspondientes al ejercicio 2022.*

Anuncio

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 22 de abril de 2022, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la Plantilla del Personal Funcionario y Laboral y Relación de Puestos de Trabajo, para el ejercicio económico 2022 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

El Presupuesto General, las Bases de Ejecución y la Plantilla se considerarán definitivamente aprobados, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

La Iruela, 22 de abril de 2022.- El Alcalde, DANIEL SÁNCHEZ CRUZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

2022/1673 *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por entrada al Castillo de la Iruela y/o su Centro de Interpretación.*

Anuncio

Don Daniel Sánchez Cruz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Iruela (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con carácter ordinario el día 22 de diciembre de 2022 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por entrada al Castillo de La Iruela y/o su Centro de Interpretación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina (9:00 a 14:00 horas) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, 22 de abril de 2022.- El Alcalde-Presidente, DANIEL SÁNCHEZ CRUZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

2022/1674 *Aprobación provisional, ordenación e imposición del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y Ordenanza fiscal reguladora del mismo.*

Anuncio

Don Daniel Sánchez Cruz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Iruela (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con carácter ordinario el día 22 de abril de 2022 acordó la aprobación provisional de la imposición y ordenación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, así como de la Ordenanza fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina (9:00 a 14:00 horas) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, 22 de abril de 2022.- El Alcalde-Presidente, DANIEL SÁNCHEZ CRUZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2022/1682 *Información pública del estudio de viabilidad para el contrato de concesión de servicios de explotación del bar existente en el parque municipal de Mancha Real (Jaén).*

Anuncio

Encontrándose en tramitación en las dependencias de este Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real un expediente con número 1038/2022 para la adjudicación del contrato de concesión de servicios para la “Explotación del bar existente en el Parque Municipal de Mancha Real (Jaén)”, cuya necesidad a satisfacer será la de ofrecer un servicio de restauración a los vecinos que hagan uso de dichas zonas verdes mediante el suministro de bebidas y comidas, de conformidad con las condiciones y requisitos que se establezcan en el correspondiente contrato.

Mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 22 de abril del corriente se incorporó al citado expediente el estudio de viabilidad elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 285.2 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En consecuencia, con el presente anuncio se somete dicho estudio de viabilidad a información pública, estando el documento a disposición de los interesados en el Tablón de Edictos y la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, tal y como establece el artículo 247 del texto legal de referencia.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus alegaciones, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El estudio de viabilidad podrá ser examinado en la web municipal (<https://manchareal.sedelectronica.es/>), así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sito en Plaza de la Constitución, 1-planta baja, de Mancha Real.

Mancha Real, 22 de abril de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2022/1669 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2/2022, mediante transferencia de crédito.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179.4 de la misma ley, y artículo 20.3, en relación con el artículo 42.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2022, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto vigente de 2022, mediante transferencia de crédito número 2/2022, por importe global de 134.614 euros.

El referido acuerdo plenario fue hecho público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 59 de fecha 28 de marzo de 2022. Asimismo, en el mismo sentido, ha permanecido expuesto desde el día 28 de marzo de 2022 y por plazo de quince días hábiles en el Tablón Virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento de Martos, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, edicto de apertura del plazo de presentación de reclamaciones del acuerdo de aprobación inicial del referido expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito número 2/2022, todo ello para cumplimentar el trámite de información pública por plazo de 15 días hábiles, en el cual no se han interpuesto reclamaciones, por lo que se eleva a definitivo el acuerdo aprobado inicialmente.

Resumen de la Transferencia de Crédito nº 2/2022 por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS AUMENTO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	134.614,00

ESTADO DE GASTOS DISMINUCIÓN

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	134.614,00

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 22 de abril de 2022.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

2022/1456 *Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Municipal General del ejercicio 2021.*

Anuncio

Don Roberto Moreno Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres (Jaén).

Hace saber:

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública la Cuenta General del Presupuesto Municipal General del ejercicio económico de 2021, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo, se admitirán los reparos que puedan formularse, por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres, 7 de abril de 2022.- El Alcalde, ROBERTO MORENO JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

2022/1457 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2022, mediante suplemento de crédito.*

Edicto

Don Roberto Moreno Jiménez, Alcalde del Ayuntamiento de Torres (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 06 de abril de 2022, aprobó inicialmente el expediente 03/2022 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal General de 2022 vigente, mediante suplemento de crédito, el cual, al amparo del artículo 177.2 T.R.L.R.H.L., en relación con el artículo 169.1 de la citada ley, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar reclamaciones.

Torres, 7 de abril de 2022.- El Alcalde, ROBERTO MORENO JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2022/1443 *Lista definitiva de los/as aspirantes seleccionados/as que conforman la bolsa de empleo, por orden de puntuación, para el puesto de trabajo con código número 88 denominado Conductor de Maquinaria Pesada del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda.*

Anuncio

Por Decreto de la Alcaldía número 976/2022 inscrito en el Libro de Decretos en fecha 06/04/2022 se resuelve, entre otros, aprobar la lista definitiva de los/as aspirantes seleccionados/as, por orden de puntuación, que conforman la bolsa de empleo para el puesto de trabajo con código número 88 denominado Conductor de Maquinaria Pesada del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, conforme a las Bases Reguladoras del procedimiento publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 176, de fecha 11 de septiembre de 2020.

Por la presente y en virtud de las competencias atribuidas al Alcalde en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el siguiente:

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de los/as aspirantes seleccionados/as que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, que conforman la bolsa de empleo, por orden de puntuación, para el puesto de trabajo con código número 88 denominado Conductor de Maquinaria Pesada.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en el tablón de anuncios municipal y en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (<https://sede.ubeda.es>), así como a efectos solo informativos en el Portal de Transparencia.

Tercero.- Conforme a lo estipulado en la Base Primera en su apartado 4; la presente Bolsa de Trabajo dejará sin efecto cualquier bolsa de empleo que a la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de Provincia de Jaén, esté vigente para la categoría profesional de Conductor de Maquinaria Pesada, en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo para el personal laboral de esta Administración.

ANEXO I. - BOLSA DE TRABAJO PARA PERSONAL LABORAL NO PERMANENTE EN EL PUESTO DE CONDUCTOR MAQUINARIA PESADA.

NIF	Apellidos y Nombre	Prueba Practica	Concurso	Total
***1654**	GODINO JIMENEZ, ANTONIO JESUS	8	0,64	8,64
***9373**	PEREZ GARRIDO, JUAN ANTONIO	5	2,512	7,512
***8719**	MARTINEZ RUIZ, MARCOS	7	0,4	7,4

Lo que se hace público para general conocimiento.

Úbeda, 6 de abril de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2022/1445 *Lista definitiva de los/as aspirantes seleccionados/as que conforman la bolsa de empleo, por orden de puntuación, para el puesto de trabajo con código número 189 denominado Ayudante de Instalaciones Deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda.*

Anuncio

Por Decreto de la Alcaldía número 967/2022 inscrito en el Libro de Decretos en fecha 05/04/2022 se resuelve, entre otros, aprobar la lista definitiva de los/as aspirantes seleccionados/as, por orden de puntuación, que conforman la bolsa de empleo para el puesto de trabajo con código número 189 denominado Ayudante de Instalaciones Deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, conforme a las Bases Reguladoras del procedimiento publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 176, de fecha 11 de septiembre de 2020.

Por la presente y en virtud de las competencias atribuidas al Alcalde en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el siguiente:

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de los/as aspirantes seleccionados/as que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, que conforman la bolsa de empleo, por orden de puntuación, para el puesto de trabajo con código número 189 denominado Ayudante de Instalaciones Deportivas.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en el tablón de anuncios municipal y en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (<https://sede.ubeda.es>), así como a efectos solo informativos en el Portal de Transparencia.

Tercero.- Conforme a lo estipulado en la Base Primera en su apartado 4; la presente Bolsa de Trabajo dejará sin efecto cualquier bolsa de empleo que a la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de Provincia de Jaén, esté vigente para la categoría profesional de Ayudante de Instalaciones Deportivas, en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo para el personal laboral de esta Administración.

ANEXO I – BOLSA DE TRABAJO PARA PERSONAL LABORAL NO PERMANENTE EN EL PUESTO DE AYUDANTE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

NIF	Apellidos y Nombre	Prueba de aptitud	Calificación total
***0469**	LORITE ALBURQUERQUE, CARLOS	APTO	9,626
***9441**	GAMEZ RODRIGUEZ, FERNANDO	APTO	9,520
***7647**	COBO QUESADA, ENRIQUETA	APTO	9,416

NIF	Apellidos y Nombre	Prueba de aptitud	Calificación total
***6060**	NAVARRETE OLLER, MIGUEL	APTO	9,363
***2038**	BARRIONUEVO JURADO, MARIA ISABEL	APTO	9,208
***1519**	EXPOSITO VILCHES, NOELIA	APTO	9,056
***0099**	EXPOSITO DIAZ, RAUL	APTO	9,000
***6852**	LOPEZ HORTELANO, MARIA	APTO	8,823
***8809*	LOPEZ MARTINEZ PRIMITIVA	APTO	8,740
***0239**	RODRIGUEZ GOMEZ, MARIA DOLORES	APTO	8,720
***8780**	PADILLA VERA, MARIA	APTO	8,633
***8931**	TROYANO TRUJILLO, ANA ISABEL	APTO	8,600
***7151**	BARBERO JURADO, JUANA	APTO	8,580
***6369**	MARTINEZ REYES, BERNARDO	APTO	8,453
***8031**	RAMOS PEREZ, MARIA TERESA	APTO	8,391
***2176**	MARTIN CASTAÑO, IRENE	APTO	8,293
***0448**	GONZALEZ MUÑOZ, JESUS MIGUEL	APTO	8,280
***9831**	TORQUEMADA MOLINA, DOLORES	APTO	8,187
***1277**	MACHUCA MURO, VIRGINIA	APTO	8,030
***1259**	LOPEZ GARCIA, SERGIO	APTO	8,000
***8710**	MARTINEZ GOMEZ, JOSE LUIS	APTO	8,000
***9686**	MEDINA MEDINA, YOJANI MERCEDES	APTO	7,980
***1722**	MURO HERRADOR, MIGUEL ANGEL	APTO	7,967
***6534**	RUIZ EXPOSITO, MARIA DEL MAR	APTO	7,947
***9224**	SANCHEZ EXPOSITO, TITO JOSE	APTO	7,768
***5942**	REDONDO ATIENZA, GABRIEL	APTO	7,667
***9869**	QUIROS SOLA, MARIA DOLORES	APTO	7,633
***8722**	RUIZ MARAÑÓN, MARIA AURORA	APTO	7,567
***8276**	GARRIDO CORBELLAS, PILAR	APTO	7,527
***7291**	MARTINEZ GARRIDO, MARIA CUADROS	APTO	7,500
***6407**	GARRIDO GUTIERREZ, ESTEBAN	APTO	7,433
***1491**	GARCIA MARTINEZ, JAIME	APTO	7,333
***0199**	LLAVERO GIRONA, JULIA	APTO	7,333
***8596**	ROMERO ROMERO, ANTONIO	APTO	7,000
***0348**	MOLINA GUTIERREZ, DAVID	APTO	7,000
***6421**	ROBLES MALDONADO, MARIA DOLORES	APTO	6,967
***6504**	LOPEZ MORENO, ISABEL	APTO	6,967
***1948**	JIMENEZ ALDARIAS, INMACULADA	APTO	6,773
***9951**	GONZALEZ MARTINEZ, MONSERRAT	APTO	6,730
***7714**	GAMEZ NAVARRETE, MARIA ANGELES	APTO	6,633
***9651**	CORRERO FERRER, ROCIO	APTO	6,573
***1282**	GARCIA MARTINEZ, MANUEL JESUS	APTO	6,333
***7579**	PEÑUELA FERNANDEZ, FRANCISCA	APTO	6,331
***1781**	ESCOBAR RIOS, DIANA MARCELA	APTO	6,267
***1513**	SOGUERO GONZALEZ, ANA	APTO	6,080
***7086**	CORTES GARCIA, ROSA ENCARNA	APTO	6,050
***2920**	QUESADA LOPEZ, ANTONIO JESUS	APTO	6,020
***1163**	LINDEZ VALERO, MARIO	APTO	6,000
***7336**	PLAZA SANCHEZ, MARIA	APTO	6,000
***9856**	CASTILLO ARAGON, RAUL	APTO	5,667
***0774**	RUIZ MARAÑÓN, MARIA EVELIN	APTO	5,633
***0329**	PRADAS CONEJERO, MIGUEL ANGEL	APTO	5,333
***7714**	GAMEZ NAVARRETE, MARIA ANGELES	APTO	5,300

NIF	Apellidos y Nombre	Prueba de aptitud	Calificación total
***9623**	CANO CABRERA, MARIA CARMEN	APTO	5,060
***0633**	YERPES MARIN, RAQUEL	APTO	5,000
***3114**	DE LA CRUZ TORRES, SARA	APTO	5,000
***9944**	GORDILLO QUERO, VANESA	APTO	5,000
***0930**	IZQUIERDO MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	APTO	5,000
***8194**	JIMENEZ JURADO, FRANCISCO	APTO	5,000
***8526**	NAVIDAD CRUZ, FRANCISCA	APTO	5,000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Úbeda, 6 de abril de 2022.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN

2022/1711 *Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 4/2022, de 25 de abril, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones.*

Decreto

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 127.1 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y 9, apartados a) y b), y 42 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en uso de las facultades que me han sido atribuidas y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de abril de 2022.

DISPONGO

Artículo 1. Disolución del Parlamento de Andalucía.

Queda disuelto el Parlamento de Andalucía elegido el 2 de diciembre de 2018.

Artículo 2. Convocatoria de elecciones.

Se convocan elecciones al Parlamento de Andalucía, que se celebrarán el domingo 19 de junio de 2022.

Artículo 3. Diputados y Diputadas que corresponden a cada circunscripción.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley Electoral de Andalucía, el número de Diputados y Diputadas a elegir en cada circunscripción es el siguiente:

Circunscripción	Diputados y Diputadas
Almería	Doce
Cádiz	Quince
Córdoba	Doce
Granada	Trece
Huelva	Once
Jaén	Once
Málaga	Diecisiete
Sevilla	Dieciocho

Artículo 4. Campaña electoral.

La campaña electoral durará quince días, comenzando a las cero horas del día 3 de junio, y finalizando a las veinticuatro horas del día 17 de junio.

Artículo 5. Sesión constitutiva del Parlamento.

El Parlamento elegido celebrará su sesión constitutiva el día 14 de julio a las 12 horas.

Artículo 6. Campaña Institucional.

Entre la entrada en vigor del presente Decreto y el día de la celebración de las elecciones sólo podrán realizarse, por parte de las Administraciones Públicas de Andalucía, las actividades publicitarias enumeradas en el apartado 2 del artículo 6 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, así como la campaña institucional regulada en el artículo 27.2 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía.

Artículo 7. Normas por las que se rigen estas elecciones.

Las elecciones convocadas por el presente Decreto se regirán por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General; la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía; el Decreto 344/2011, de 22 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de los locales y elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía, y por la restante normativa que sea de aplicación.

Artículo 8. Publicidad del Decreto de convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Electoral de Andalucía, el presente Decreto se insertará íntegramente en los Boletines Oficiales de las ocho provincias andaluzas dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de abril de 2022.- El Presidente de la Junta de Andalucía, JUAN MANUEL MORENO BONILLA.